

Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera

Código del Plan de Estudios: M200

CURSO ACADÉMICO 2025-26

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL
COMO LENGUA EXTRANJERA**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M200**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL.**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades.

Está organizado, en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	30
OPTATIVAS	10
PRÁCTICAS EN EMPRESAS	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER	10
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **30 ECTS** de materias obligatorias.
- **10 ECTS** de materias optativas.
- **10 ECTS** de prácticas en empresas.
- **10 ECTS** del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
MATERIAS OBLIGATORIAS					30
200187	LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LENGUAS	OB	1C	1º	5
200188	GRAMÁTICA DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL	OB	2C	1º	5
200198	LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA: FONÉTICA, GRAMÁTICA Y LÉXICO	OB	1C	1º	5
200199	DISEÑO CURRICULAR DE CURSOS DE ESPAÑOL	OB	2C	1º	5
200200	LA ENSEÑANZA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN ORAL Y ESCRITA	OB	1C	1º	5
200201	PRODUCCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS EN EL AULA	OB	2C	1º	5
MATERIAS OPTATIVAS					10
200194	EL TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA	OP	1C	1º	5
200202	LA COMPETENCIA PRAGMÁTICA	OP	1C	1º	5
200204	LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA ESPAÑOLA A INMIGRANTES	OP	2C	1º	5
200205	LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS DE ESPECIALIDAD	OP	2C	1º	5
PRÁCTICAS EN EMPRESAS					10
202993	PRACTICUM	OB	H2	1º	10
TRABAJO FIN DE MÁSTER					10
202994	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	10

(1) OB: Obligatorias
OP: Optativas

(2) 1C: Primer Cuatrimestre
2C: Segundo Cuatrimestre
A: Anual
I: Indeterminada en el tiempo
H2: JUN/SEP

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.